

Autorizan el uso de firma facsimilar del Primer Mandatario

DECRETO LEY No. 21355

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aliviar la carga administrativa que representa para el Presidente de la República, la firma de Despachos, Títulos y Diplomas que otorga a nombre de la Nación, y que dan constancia de decisiones legales y administrativas que son previamente dictadas con autorización y bajo la firma o rúbrica del Presidente de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase el uso de la firma facsimilar del Presidente de la República en los Despachos, Títulos y Diplomas que otorga a nombre de la Nación, como constancia de decisiones que previamente haya dictado bajo su firma, los mismos que serán refrendados por el funcionario competente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

General de División EP
**FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTTI**,
Presidente de la República.

General de División EP
OSCAR VARGAS PRIETO,
Presidente del Consejo
de Ministros y Ministro
de Guerra.

Teniente General FAP
DANTE POGGI MORAN,
Ministro de Aeronáutica.
Vice Almirante AP
JORGE PARODI GALLIANI.

NI, Ministro de Marina.

General de División EP
LUIS LA VERA VELARDE,
Ministro de Energía y Minas.

General de División EP
ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
Ministro de Agricultura.

Doctor **LUIS BARUA
CASTAÑEDA**, Ministro de
Economía y Finanzas.

General de Brigada EP
**CESAR CAMPOS QUE-
SADA**, Ministro del Interior,
Encargado de la Cartera
de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP
**JORGE TAMAYO DE LA
FLOR**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP
**GASTON IBÁÑEZ
O'BRIEN**, Ministro de Industria
y Turismo.

Mayor General FAP
**LUIS GALINDO CHAP-
MAN**, Ministro de Trabajo.

Contralmirante
**AP ISAIAS PAREDES ARA-
NA**, Ministro de Vivienda
y Construcción.

General de Brigada EP
RAFAEL HOYOS RUBIO,
Ministro de Alimentación.

Mayor General FAP **LUIS
ARIAS GRAZIANI**, Ministro
de Comercio.

General de Brigada EP
ARTEMIO GARCIA VARGAS,
Ministro de Transportes
y Comunicaciones.
General de Brigada EP
**RAMON MIRANDA AM-
PUERO**, Ministro de Edu-
cación.

Contralmirante AP.,
**FRANCISCO MARIATE-
GUI ANGULO**, Ministro
de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y
cumpla.

Lima, 16 de Diciembre
de 1975.

General de División EP
**FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTTI**.

General de División EP.
OSCAR VARGAS PRIETO,
Teniente General FAP
DANTE POGGI MORAN,.

Vice Almirante AP
JORGE PARODI GALLIANI.
General de División EP
OSCAR VARGAS PRIETO.